

ORD.: N° 1609/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002280**

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 13 de marzo de 2018.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: YAMILETTE GARATE SOTO – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita el catastro comunal de las organizaciones territoriales (juntas de vecinos) y funcionales (club de adulto mayor, centro de madres, organizaciones culturales-folclóricas, organizaciones deportivas, organizaciones de niñas y niños, organizaciones juveniles, organizaciones de emprendimiento, organizaciones de comités de vivienda, uniones comunales/juntas de vecinos/adulto mayor/folclor/centro de madres, u otras), con el fin de poder ser una herramienta de trabajo parara nuestro trabajo territorial. Observaciones: la presente información la estamos solicitando en nuestra calidad de asesores del Diputado de la República, Boris Barrera Moreno, que fue electo en el distrito N°9. En dicho distrito se encuentra vuestra comuna, Recoleta. Esta información es importante para el trabajo territorial que realizara el diputado Boris Barrera Moreno. Esperando una buena acogida, de antemano muchas gracias."

Damos respuesta a su solicitud:

En el sitio web del municipio, encuentra en el Banner del sitio web <http://www.recoletatransparente.cl/web/> Punto 10, Mecanismos de Participación Ciudadana – se encuentra toda la información solicitada, en este caso es la Ordenanzas Nro. 26, que de igual forma adjuntamos en esta respuesta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



GRL/hea/tlc

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**